

Información Importante Sobre “Carga Pública”

¿Le preocupa que al recibir beneficios del gobierno pueda poner en peligro su estatus migratorio?

Puede haber escuchado que las reglas de “carga pública” están cambiando. (La ley actual permite a las autoridades federales negar estatus legal a cualquier persona que dependa del gobierno al recibir dos tipos de apoyo financiero) **Este cambio no afectará a todos**— El recibir beneficios del gobierno sólo es uno de los factores que se usan para tomar decisiones de inmigración. Conozca los hechos reales.

Esto es lo que necesita saber:

1. La decisión de Carga Pública sólo aplica a:

- Personas que piden entrar a los Estados Unidos ó
- Personas que están pidiendo su residencia

Y quienes:

- a. Reciben asistencia de dinero (como CalWORKs) ó
- b. Necesitan atención médica a largo plazo en un lugar pagado por el gobierno.

2. Si usted está actualmente recibiendo beneficios del gobierno, puede no haber ninguna ventaja en cancelar sus beneficios. *(No esperamos que los cambios a la ley de Carga Pública se apliquen al pasado o que sean retroactivos.)*

3. La decisión de Carga Publica no le afecta a usted, si usted es:

- Ciudadano Americano (y la mayoría de los residentes permanentes legales)
- Refugiado ó Asilado
- Solicitante de VAWA
- Solicitante de TPS (permiso temporal de trabajo, Visa T, Visa U, ó SIJS (Visa Juvenil))

Conozca los hechos. Manténgase informado!

<https://www.ilrc.org/public-charge-questions-answered>

Obtenga información confiable!

Documento fué publicado el **(22 de junio del 2018)**. Publicaremos cambios a como sean necesario.

Llame para la información más nueva.